



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

IMPORTE EN MILES DE PESOS

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

• EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO

El SRyTVM cuenta con fondos fijos de caja asignados a cada una de las direcciones y estos solo se cuentan para cubrir los gastos menores o extraordinarios, así mismo son cancelados al final del ejercicio y están asignados a las siguientes áreas:

AREA	PERSONA RESPONSABLE DEL FONDO	CANTIDAD
Departamento de Tesoreria	Jose Luis Diaz Lagunas	5.0
Direccion de Planeacion y Concertacion	Ivonne Cid Herrera	5.0
Departamento de Servicios Generales	Victor Manuel Mendiola Marin	20.0
Departamento de Adquisiciones	Javier Andres Flores	30.0
Direccion de Radio	Marco Antonio Leegi Villareal	7.0
Direccion de Television	Margarita Neira Gonzalez	8.0
Direccion General	Ismael Lopez Olivares	5.0
Direccion Tecnica	Juan Carlos Flores Mendoza	9.0
Direccion de Noticias	Marisol Ordoñez Garcia	5.0
Noticias Nezahualcoyotl	Miguel Angel Gonzalez Villareal	4.0
Noticias Naucalpan	Alberto Rosario Soto Bernal	5.0
Emisora Zumpango	Johana Mata Chavarria	3.0
Emisora Tultitlan	Edna Lilia Valdez Viquez	3.0
Emisora Valle de Bravo	Israel Sanchez Marin	3.0
Emisora Amecameca	Mario Andres Mora Rodriguez	3.0
Unidad Juridica	Aurelio Torres Torres	3.0
Contraloria Interna	Oscar Javier Lopez Davila	1.5
Administracion de Personal	Miguel Topete Garcia	5.0



BANCOS

Se trabaja con la institución Bancaria denominado Banco Mercantil del Norte S.A., en el cual se manejan cuentas productivas especiales para realizar los depósitos de los pagos hechos por el Gobierno del Estado de México, así como de los ingresos propios con diversos clientes del ámbito público y privado, integrada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	APLICACIÓN	SALDO 31-dic-20	SALDO 31-dic-19
CUENTA DE CHEQUES	BANORTE, S.A.				
BANORTE	CUENTA NO. 356 SERVICIOS PERSONALES	CHEQUES	SERVICIOS PERSONALES	294.3	68.2
BANORTE	CUENTA NO. 476 PROVEEDORES	CHEQUES	GASTO OPERATIVO	46,553.5	432.9
BANORTE	CUENTA NO. 615 INGRESOS	CHEQUES	INGRESOS PROPIOS	137.4	23.2
BANORTE	CUENTA NO. 454 SERVICIOS PROFESIONALES	CHEQUES	GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	124.3	43.4
BANORTE	CUENTA NO. 541 GIS 2013	CHEQUES	GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	19.6	19.6
BANORTE	CUENTA NO. 624 GASTOS	CHEQUES	SERVICIOS PERSONALES	-	-
BANORTE	CUENTA NO. 310 GASTOS	CHEQUES	GASTO OPERATIVO	-	-
BANORTE	CUENTA NO. 316 GASTOS	CHEQUES	GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	-	-
TOTAL BANCOS				47,129.1	587.3

➤ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO 31-dic-20	SALDO 31-dic-19
Inversiones Financieras a Corto Plazo	9,521.00	43,317.50
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,219.2	3,985.1
Deudores Diversos a Corto Plazo	2.1	21.8
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	18,112.4	7,961.7
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		32,854.7 55,286.1



INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

Las inversiones en las que tiene invertido el efectivo el Sistema son fondos de bajo riesgo y a plazo diario, teniendo la disponibilidad de los recursos en el momento que se requieran.

CONCEPTO	APLICACIÓN	SALDO 31-dic-20	SALDO 31-dic-19
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO			
BANORTE S.A. DE C.V.			
BANORTE S.A. DE C.V. CONTRATO 801	SERVICIOS PERSONALES	7,068.3	16,266.1
BANORTE S.A. DE C.V. CONTRATO 663	GASTO OPERATIVO	-	26,020.9
BANORTE S.A. DE C.V. CONTRATO 299	INGRESOS PROPIOS	2,452.7	1,030.5
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		9,521.0	43,317.5

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta de cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

CLIENTE	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
SECTOR PUBLICO		
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	1,999.5	1,999.5
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	1,182.8	57.8
MUNICIPIO DE CUATITLAN IZCALLI	-	50.0
MUNICIPIO DE TOLUCA	625.0	625.0
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ	293.5	153.4
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ	-	41.8
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	23.0	25.0
MUNICIPIO DE LERMA	-	40.2
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	250.0	-
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERROZABAL	-	60.0
AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA	40.0	-
SECTOR PRIVADO		
DR. ABEL CRUZ HERNANDEZ	35.4	226.9
FEDERACION UNIVERSAL DE LUCHA LIBRE PROMOTORA S.A. DE C.V.	196.9	196.9
PRODUCCIONES CHAMARRAS ALANIS S.A.	128.8	66.4
MARIA EUGENIA SOTO CERON	243.6	241.5
RM COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	200.7	200.7
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5,219.2	3,985.1



- Por las cuentas por cobrar de ingresos por servicios del Sistema con una antigüedad superior a los 365 días se tienen juicios ordinarios mercantiles para la recuperación del recurso y se detallan a continuación:

CLIENTE	MAYOR A 365 DIAS
SECTOR PRIVADO	
FEDERACION UNIVERSAL DE LUCHA LIBRE	
PROMOTORA S.A. DE C.V.	196.9 A
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	<u>196.9</u>

- A. El Organismo inició juicio ejecutivo mercantil bajo el expediente 77/2016, en el juzgado Sexto Civil de Primera Instancia en Metepec, Estado de México, por 196.9 miles de pesos, así como pago de intereses, girando exhorto a la Ciudad de México. La autoridad resolvió el recurso procedente por la parte demandada, dejando sin efectos el recurso interpuesto por el suscripto, por lo que en fecha 23 de agosto de 2016, se interpuso demanda de amparo indirecto contra la sentencia interlocutoria de fecha 1 de agosto de 2016, se notifica la resolución del amparo 1069/2016, en donde resuelve no amparar al Organismo, del acto reclamado por lo que nuevamente se solicitó emplazar a la demanda en el domicilio señalado. En fecha de 18 de mayo del 2017 se solicitó al juez de origen se gire exhorto a la ciudad de México a efecto de emplazar al demandado, acordando a la autoridad se reenvíe el exhorto requerido. En fecha 29 de junio del 2017 se promovió de nueva cuenta ante la autoridad correspondiente se girara el exhorto correspondiente.

De fecha 1 de septiembre del 2017 a las 12:30 horas se llevó a cabo la diligencia de emplazamiento, en donde al constituirnos en conjunto con la autoridad en el domicilio a emplazar nos atendieron señalando que ahí no vive la persona buscada, por lo cual acento la actuaria, lo manifestado por dicha persona, por lo que se encuentra en espera de que se devuelva el exhorto a efecto de solicitar se emplace en un nuevo domicilio.

Se condenó a Federación Universal de Lucha Libre Promotora, S.A. de C.V. a pagar a favor del organismo la cantidad de 196.9 miles de pesos que se reclama como suerte principal, se contemplara promover incidente de liquidación de intereses moratorios.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo se origina a los Gastos a Comprobar que se le otorgaron a los servidores públicos que fueron comisionados para cubrir diversos eventos nacionales para la función informativa del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
FRANCISCO JAVIER RAMOS SANTIAGO	0.4	-
ANGEL DIAZ LOPEZ	0.1	-
TOPETE GARCIA MIGUEL	-	5.0
ANDRES FLORES JAVIER	-	7.5
MENDIOLA MARIN VICTOR MANUEL	1.3	0.8
ILHUICAMINA DIAZ MENDEZ	-	8.5
NEYRA GONZALEZ MARIA MARGARITA	0.3	-
TOTAL DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	<u>2.1</u>	<u>21.8</u>



OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde al impuesto acreditable pendiente de pagar a los proveedores o prestador de servicios en la adquisición de mercancías bienes o servicios por las provisiones hechas al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		
IVA ACREDITABLE PENDIENTE DE PAGO	18,112.4	7,961.7
TOTAL OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	18,112.4	7,961.7

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El saldo de esta cuenta representan los bienes superiores a 70 Unidades de medida y actualización (UMAS) mismos que son registrados a su costo de adquisición incluyendo los gastos y costos relacionados con la adquisición, el cual asciende a 423 millones 987.1 miles de pesos, entre los que se encuentran terrenos, edificios no habitacionales construcciones en proceso en bienes propios, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos, herramientas y colecciones, obras de arte y objetos valiosos mismos que se encuentran en estado razonable y resguardados por la unidades ejecutoras considerando su responsabilidad de acuerdo a la norma.

Los bienes muebles con los que cuenta el Sistema se encuentran en estado óptimo de funcionamiento, coadyuvando a los servicios que proporciona.

La depreciación es la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, aplicando el método de línea recta de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, mediante la utilización de los porcentajes depreciación anual que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	PORCENTAJE DE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA
BIENES MUEBLES INMUEBLES			
Terrenos	4,296.9		
Edificios no Habitacionales	60,589.2	2%	14,083.7
BIENES MUEBLES			
Mobiliario y Equipo de Administración	22,200.0	3%	14,299.2
Equipo de Transporte	13,866.4	10%	10,271.9
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	322,890.9	10%	241,942.8
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	143.7		



OTROS ACTIVOS DEFERIDOS

El saldo que representa esta cuenta corresponde a los depósitos por contrato de servicios:

CONCEPTO	SALDO	
	31-dic-20	31-dic-19
DEPÓSITOS EN GARANTÍA		
Fianzas Monterrey	12.0	12.0
Comisión Federal de Electricidad	126.0	126.0
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	2.0	2.0
Comisión Federal de electricidad Metepec	21.5	21.5
TOTAL DE OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	161.5	161.5

PASIVO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta representa los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo del Sistema; por los saldos con un año de antigüedad no reclamados por los proveedores se está a la espera de cumplir la vigencia y cancelación de los mismos tal y como lo marca el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PROVEEDORES	SALDO	
	31-dic-19	31-dic-18
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE		
SERVICIOS		
PEDRAZA RICO MARIA DE LOS ANGELES	-	27.0
CUERPO DE GUARDIAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL , BANCARA Y COMERCIAL DEL VALLE	682.3	981.5
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	584.5	557.3
ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	868.7	283.9
	-	27.3
VIDEO SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	524.4	515.7
DICIMEX S.A. DE C.V.	210.8	141.0
ROJAS CERVANTES HORACIO ALFREDO	2.6	-
COLOR CASSETTES, S.A.	-	121.4
BETANZO ORTIZ VIRGILIA	73.1	13.8
PEREZ RAMIREZ CLAUDIA ALEJANDRA	145.4	40.6
SILVIA QUIROZ SALAS	3.6	
EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	-	34.4
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	44.2	2.5
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	584.8	-
VIEWHAUS SISTEMAS	-	20.2
SATÉLITES MEXICANOS S.A. DE C. V.	-	19.9



	-	300.0
LIBERTAS COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.		
COMUNÍCALO S.A. DE C.V.	650.0	1,350.0
COMTELSAT S.A. DE C.V.	-	27.2
COMPROMISOS DE CONVENIO SINDICAL	3,084.9	2,761.5
DESARROLLO TECNICO EN CONTROL Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	109.0	
GRUPO ARTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	-	191.4
GEMMA LEONOR MUCIÑO ALMAZÁN	5.0	-
MARIA KARINA AYALA GUADARRAMA	-	3.0
GABRIEL OMAR VAZQUEZ MARTINEZ	25.5	26.5
COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V.	-	4.3
	-	558.3
PROMEXAR S.A. DE C.V.	153.1	
MAGNUM AUDIO Y VIDEO DIGITAL S.A. DE C.V.		
EXPERTOS EN INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES EXIT S.A. DE C.V.	-	65.8
MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V.	-	6.9
NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	8.7	
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TGEM INGRESOS PROPIOS)	7,298.1	5,954.0
LORENZO RODRIGUEZ SILVA	36.0	114.2
CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA	-	3.5
JOSÉ DAVID PEÑA MORA	110.2	-
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.	4.9	-
HR RATINGS S.A. DE C.V.	74.8	-
ROHDE & SCHWARZ DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	668.6	
CINDY ROSA CAMPIRAN GONZALEZ	-	25.4
DISEÑO Y MANUFACTURA GRAFICA S.A. DE C.V.	-	54.1
MARCAS SERVICE GROUP S.A. DE C.V.	-	52.5
PROYECTO E INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES HUITZQUILITL S.A. DE C.V.	-	179.5
NIELSEN IBOPE MEXICO S.A. DE C.V.	-	456.1
AMERICA FACILITY MANAGEMENT S.A. DE C.V.	-	549.6
NANCY BERNAL NAVA	-	24.5
SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	82.5	69.6
MA. EMMA HERNANDEZ VILCHIS	-	103.8
SEGURA SANCHEZ CONTADORES Y AUDITORES S.C.	-	37.1
GRAFICOS AUDIO Y VIDEO S.A. DE C.V.	6,500.0	6,496.0
GRUPO KOALA SERVICIO PROFESIONALES S.A. DE C.V.	-	61.5
RODOLFO SANCHEZ ESTRADA	-	1.4
GRUPO EGGMEX S.A. DE C.V.	-	22.3
CANNPADI S.A. DE C.V.	2.7	-
COMERCIALIZADORA DIESGA S.A. DE C.V.	-	79.4
PERSES CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	-	353.2
GRUPO PLANAJE S.A. DE C.V.	284.2	443.9
HILARIO MUNGUA JIMENEZ	-	74.7
LETICIA ITURBE NAVARRO	-	143.0
DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CARRETERA S.A.D E C.V.	2,301.4	45.0
MINERVA RODRIGO SANCHEZ	-	20.1
RODRIGO GAYTAN TOVAR	-	47.7
PROYECTOS OBRA Y CONSULTORIA BALLAM S.A. DE C.V.	-	38.5
GREENBERG TRAURING S.C.	-	55.7
SUALKEN S.A. DE C.V.	-	17.9
GRUPO COMERCIAL SARUGA S.A. DE C.V.	15.0	354.5



VERONICA GARCIA DE LA CRUZ	31.9	154.7
CONDUCCION DE TELECOMUNICACIONES S.C.	340.0	150.0
SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA S.A. DE C.V.	3.1	8.3
CARLOS AUGUSTO ORTIZ FERNANDEZ	-	9.5
MARIA ROMA DOMINGUEZ HERRERA	-	52.1
ANDAMIOS Y APUNTALAMIENTOS METALICOS S.A.D E CV..	-	50.4
TOPIMAGE S.A. DE C.V.	25.4	-
ABACOMEX ABASTECEDORA COMERCIAL MEXIQUENSE S.A. DE C.V.	-	13.2
IVETTE ANGELICA COLUNGA NUÑEZ	-	9.3
NETWORK & SYSTEMS CONSULTING GROUP	-	25.0
MODESTO ARISTEO ALVAREZ	189.0	108.9
EDUARDO SANTIAGO PEÑALOZA	32.2	-
ESCAPE AUDIO S.A.DE C.V.	4,137.3	47.2
SERVICIOS INTEGRALES DADI S.A. DE C.V.	-	283.4
IBOUND MAKETING MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	110.2	-
STUDIO PCB S.A. DE C.V.	247.6	-
PROCOM MILLENIUM S.A. DE C.V.	77.7	363.0
EMPRESA JEOMOGI S.A. DE C.V.	-	15.5
ANTO TECHNOLOGIES & SERVICES S.A. DE C.V.	29.5	7.0
TELEVISA S.A. DE C.V.	38,628.0	30,160.0
SOLLOA NEXIA SC	142.9	138.7
MARKETING HACIA ADELANTE S.A. DE C.V.	3,187.0	2,676.1
JEHOM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA S.A. DE C.V.	2,783.9	2,689.5
EDITORIAL TELEVISA S.A. DE C.V.	-	8,120.0
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	13.2	12.7
MARCO ANTONIO GONZALEZ CASTILLO	-	60.6
RAUL CABALLERO ALVARADO	-	68.9
EFFECTIVALE S.A. DE C.V.	-	326.3
YENNI GARCIA HERNANDEZ	72.4	-
GRUPO ITCE S.A. DE C.V.	17.4	-
JESSICA BELEM FARFAN CALVA	25.5	-
YO LO TENGO S.A. DE C.V.	15.7	-
EDGAR ADRIAN CASTAÑEDA RAMIREZ	116.1	-
GRUPO CARFI S.A. DE C.V.	40.7	-
EPC VORAB S.A. DE C.V.	377.3	-
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLA	63.8	-
CONSTRUCCION Y CONTROL INTEGRAL SUPEMEX S.A. DE C.V.	5,689.4	-
ASERSA HD S.A. DE C.V.	423.4	-
VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	94.9	-
DANIEL ARREOLA SANTAMARIA	137.7	-
GRUPO GUSTE S.A. DE C.V.	150.0	-
JAVIER SABINO PORTOCARRERO GARDUÑO	54.1	-
ANGELICA CAROLINA LOPEZ CARRANZA	4.7	-
CAFÉ SKALA S.A. DE C.V.	54.5	-
JORGE ORTEGA REYES	40.0	-
JOSE GUADALUPE LARA VILLAFRANCA	26.1	-
ROMAN AQUILES ALBARRAN NAVA	57.5	-
FERNANDO HERNAN GARCES GODINEZ	54.1	-
ALFREDO RAMIREZ BUSTAMANTE	4.6	-
JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ	27.3	-
JOSE LUIS SANCHEZ OCHOA	8.9	-
BAY LOGISTICS S.A. DE C.V.	37.2	-
ICAPSA INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO S.A. DE C.V.	4,224.0	-
EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	39.4	-



ARKE TECH SAPI S.A. DE C.V.	1,000.0	-
PROINMETT S.A. DE C.V.	32.5	-
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	79.3	-
AMX CONTENIDO S.A. DE C.V.	11,600.0	-
MOGUSA ASESORES S.C.	1,000.0	-
GRUPO TELEVISA S.A.B.	3,615.3	-
MEDIA SELLER S.A. DE C.V.	8,580.0	-
CORPORATIVO NEONOS S.A. DE C.V.	16,000.0	-
OPTUCORP	-	7.0
CUADROS ALONSO SERGIO ALEJANDRO	-	16.5
HONORARIOS FREE-LANCE	283.4	180.7
TOTAL DE PROVEEDORES A CORTO PLAZO	129,165.1	69,714.6

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta impuestos representa las retenciones efectuadas al personal de base, servicios profesionales y asimilados al salario del mes de Diciembre pendientes de enterar a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las cuotas de salud del ISSEMYM, las retenciones de obras son las efectuadas a las empresas que tienen alguna obra por encargo, el IVA repercutido por pagar corresponde al IVA pendiente de cobro a los diversos clientes por concepto ingresos por servicios.

TIPO DE CONTRIBUCION	SALDO	
	31-dic-20	31-dic-19
Impuestos		
Impuestos		
ISR Sobre Salarios	915.6	898.2
ISR por Servicios Profesionales	948.4	562.7
ISR por Similitud al Salario	123.5	108.3
ISR retencion por arrendamiento	-	-
Libertad		
Libertad de Servicios Financieros	-	66.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
Iva Repercutido efectivamente cobrado	1.0	31.4
Iva Repercutido por cobrar	314.1	142.0
Retenciones de obra		
2% Capacitación, inspección y control	23.2	22.7
0.2% Delegación del Estado de Mexico	2.4	2.3
0.5% Delegación del Estado de Mexico	5.8	5.7
TOTAL Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,334.0	1,839.5

2 ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

El monto de los ingresos por gestión corresponde a la facturación y renovación de contratos con nuestros principales clientes, derivados de la prestación de servicios en Radio y Televisión. Por disposición oficial a partir del 16 de junio del 2013 y derivado del convenio de colaboración Administrativa para la



Recaudación de los ingresos percibidos por las Entidades públicas los ingresos propios se recaudaran por concepto de Subsidio Estatal.

El importe por subsidio y convenciones corresponde a las ministraciones autorizadas por el Gobierno del Estado de México, del Subsidio Gasto Corriente autorizado, así como de los ingresos propios cobrados por el Sistema y reportados al GEM al 31 de Diciembre del 2020.

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIO ESTATAL (GASTO OPERACIÓN)	558,143.6	420,311.2
SUBSIDIO ESTATAL (GASTO DE INVERSIÓN)	3,280.1	-
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	561,423.7	420,311.2

Las utilidades y rendimientos de otras inversiones y los otros ingresos y beneficios varios están integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES BANCARIOS	1,190.0	2,231.9
OTROS INGRESOS		
Reintegros	4.6	13.2
Venta de Bases	240.5	131.1
Depositos varios	55.2	65.9
Comisión de Maquinas Despachadoras	7.5	6.3
Recuperación de seguros	-	430.9
Cancelación de Cuentas por Pagar	745.1	460.8
Donaciones en especie	-	151.3
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,242.9	3,491.4



Gastos y Otras Pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	144,095.1	137,375.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,094.3	8,162.3
SERVICIOS GENERALES	267,733.7	174,553.3
OTROS GASTOS	76,417.2	77,228.8
BIENES MUEBLES	108,293.5	58,014.4
OBRA PÚBLICA	-	42,672.4
TOTAL DE EGRESOS	607,633.8	498,006.5

Servicios Personales

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y Suministros

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como; postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

Otros Gastos Extraordinarios.

En este apartado se agrupa el registro virtual de las depreciaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes, así como cuentas incobrables.

3. ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

No se aplicó ninguna variación a la hacienda pública

4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
	(Miles de pesos)	
Efectivo de Bancos - Dependencias	47,115.3	779.5
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	47,115.3	779.5



**CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO
ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS.**

5. LOS GASTOS CONTABLES

INGRESOS

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 al 31 de Diciembre del 2020		
1. Ingresos Presupuestarios		701,271.1
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación de inventarios		-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		-
Disminución del exceso de provisiones		-
Otros ingresos y beneficios varios		-
Otros ingresos contables no presupuestarios		-
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		137,425.2
Productos de capital (intereses bancarios)		-
Aprovechamientos capital		-
Ingresos derivados de financiamientos		-
Otros Ingresos presupuestarios no contables		137,425.2
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		563,845.9



EGRESOS

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 al 31 Diciembre del 2020

1. Total de egresos (presupuestarios)		674,413.9
2. Menos egresos presupuestarios no contables		251,490.8
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		-
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		-
Compra de títulos y valores		-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		-
Amortización de la deuda publica		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	64,431.1	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	187,059.7	
3. Más gastos contables no presupuestales		184,710.7
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	23,448.9	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	161,261.8	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		607,633.8



SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	SALDO	
	31-dic-20	31-dic-19
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	144,485.4	132,343.5
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>144,485.4</u>	<u>132,343.5</u>
CUENTAS ACREDITADORAS		
Artículos Disponibles por el almacén	84.4	3,653.5
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Artículos Distribuidos por el almacén	144,401.0	128,690.0
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>144,485.4</u>	<u>132,343.5</u>

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL

	SALDO	
	31-dic-20	31-dic-19
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	704,534.7	495,408.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	28,015.8	8,594.9
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	30,385.5	56,240.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	457,828.7	292,335.4
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,034.0	3,950.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,623.9	6,869.6
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,649.7	60,860.5
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	12,214.8	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	3,280.0	49,500.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	71.2	47.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	64,431.1	17,010.5
	<u>1,409,069.4</u>	<u>990,817.0</u>
CUENTAS ACREDITADORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	3,263.6	-8,549.1
Ley de Ingresos Recaudado	701,271.1	503,957.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	516,230.0	357,170.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	64,502.3	17,057.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	15,494.9	49,500.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	108,307.5	71,680.0
	<u>1,409,069.4</u>	<u>990,817.0</u>



NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

NOTA 1:

CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden se registran contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como la Ley de Ingresos, afectando a la misma póliza las cuentas de Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

El Organismo como toda entidad pública, se allega de los recursos financieros que el estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines; recursos financieros que se traducen en el otorgamiento de un presupuesto, que se ejerce bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

El presupuesto de del organismo es el instrumento que establece los recursos presupuestales y la asignación de los mismos, a través de la estimación financiera anual anticipada, de sus egresos, necesarios para cumplir sus planes, programas, proyectos y acciones.

El control presupuestario, reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales, son conceptos sobre los que se basa el ejercicio del presupuesto a efecto de contar con los recursos financieros para el cumplimiento de las atribuciones, objetos y fines, así como, del plan de Desarrollo del Estado de México, contemplando medidas de disciplina y austeridad presupuestaria.

El Organismo aplica lo señalado en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuara en las cuentas contables que para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado

Consecuentemente el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que el ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, cumpliendo con los acuerdos publicados por la CONAC referente a las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y los egresos; normatividad que igualmente se encuentra contenida en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Las cuentas de orden están integradas de la siguiente forma:

CUENTAS DE INGRESOS

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DEVENGADO + RECAUDADO	VARIACION
					31-dic-20	31-dic-20	31-dic-20	
INGRESOS DE GESTIÓN								
INGRESOS POR VENTA BIENES Y SERVICIOS	20,000.0	-	5,269.6	14,730.4	-	-	-	14,730.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								
SUBSIDIO ESTATAL	377,540.1	371,000.0	150,000.0	598,540.1	-	552,874.0	552,874.0	45,666.1
SUBSIDIO ESTATAL (GASTO DE INVERSIÓN)	15,494.9	-	-	15,494.9	-	3,280.1	3,280.1	12,214.8
SUBSIDIO INGRESOS PROPIOS	-	5,269.6	-	5,269.6	-	5,269.6	5,269.6	-
OTROS INGRESOS								
PASIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	-	64,502.3	-	64,502.3	-	131,427.9	131,427.9	-
PASIVOS DERIVADOS DE EGRESACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	1,232.1	1,232.1	-
INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	1,190.0	1,190.0	-
DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	-	5,997.4	-	5,997.4	-	5,997.4	5,997.4	-
TOTAL	413,035.0	446,769.3	155,269.6	704,534.7	-	701,271.1	701,271.1	3,263.6

CUENTAS DE EGRESOS

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	DEVENGADO + PAGADO	VARIACION
					31-dic-20	31-dic-20	31-dic-20	
SERVICIOS PERSONALES								
SERVICIOS PERSONALES	144,055.0	5,491.3	-	149,546.3	4,115.8	140,253.1	144,368.9	5,177.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	158,761.5	9,863.0	152,300.0	16,324.5	1,018.1	11,522.8	12,540.9	3,783.6
SERVICIOS GENERALES	91,599.3	277,947.4	19,187.5	350,359.2	25,251.5	306,052.8	331,304.3	19,054.9
GASTO CORRIENTE								
GASTO CORRIENTE	394,415.8	293,301.7	171,487.5	516,230.0	30,385.4	457,828.7	488,214.1	28,015.9
Bienes muebles	3,124.4	105,183.1	-	108,307.5	79,623.9	26,649.7	106,273.6	2,033.9
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	15,494.9	-	-	15,494.9	12,214.8	3,280.1	15,494.9	-
SUBTOTAL	18,619.3	105,183.1	-	123,802.4	91,838.7	29,929.8	121,768.5	2,033.9
DEUDA PÚBLICA	-	64,502.3	-	64,502.3	-	64,431.1	64,431.1	71.2
TOTAL	413,035.1	462,987.1	171,487.5	704,534.7	122,224.1	552,189.6	674,413.7	30,121.0

NOTA 2:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS:

El presupuesto asignado para el Organismo que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines, se autorizó por la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, que aprobó mediante decreto número 17 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, asignado en el artículo 33 del referido decreto publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 31 de diciembre del 2018 al Organismo lo siguiente:



CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	144,055.0	5,491.3	-	149,546.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	158,761.5	9,863.0	152,300.0	16,324.5
SERVICIOS GENERALES	91,599.3	277,947.4	19,187.5	350,359.2
GASTO CORRIENTE	394,415.8	293,301.7	171,487.5	516,230.0
BIENES MUEBLES	3,124.4	105,183.1	-	108,307.5
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	15,494.9	-	-	15,494.9
SUBTOTAL	18,619.3	105,183.1	-	123,802.4
DEUDA PUBLICA	-	64,502.3	-	64,502.3
TOTAL	413,035.1	462,987.1	171,487.5	704,534.7

NOTA 3:**AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO 2020:**

Las ampliaciones presupuestales liquida a cargo de recursos fiscales se integran de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	SECRETARIA	NO. DE OFICIO	IMPORTE
13/04/2020	AMPLIACION PRESUPUESTAL LIQUIDA A CARGO DE RECURSOS FISCALES (TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMO DESCENTRALIZADOS)	SECRETARIA DE FINANZAS	207A00000-145/2020	75,000.0
23/06/2020	AMPLIACION PRESUPUESTAL LIQUIDA A CARGO DE RECURSOS FISCALES (TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMO DESCENTRALIZADOS)	SECRETARIA DE FINANZAS	207A00000-0217/2020	75,000.0
10/07/2020	AMPLIACION PRESUPUESTAL LIQUIDA A CARGO DE RECURSOS FISCALES (TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMO DESCENTRALIZADOS)	SECRETARIA DE FINANZAS	207A00000-0253/2020	173,000.0
30/11/2020	AMPLIACION PRESUPUESTAL LIQUIDA A CARGO DE RECURSOS FISCALES (TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMO DESCENTRALIZADOS)	SECRETARIA DE FINANZAS	207A00000-0364/2020	48,000.0
TOTAL				371,000.0

Las ampliaciones presupuestales financiadas con disponibilidades de ejercicio anteriores se integran de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	SECRETARIA	NO. DE OFICIO	IMPORTE
13/05/2020	AMPLIACION NO LIQUIDA A CARGO DE INGRESOS PROPIOS INGRESOS DE GESTION A CARGO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SECRETARIA DE FINANZAS	2070401L/0577/2020	2,000.0
17/06/2020	AMPLIACION NO LIQUIDA A CARGO A DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SECRETARIA DE FINANZAS	2070401L/0575/2020	730.0
21/09/2020	AMPLIACION NO LIQUIDA A CARGO A DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ADEFAS	SECRETARIA DE FINANZAS	2070401L/0541/2020	64,502.3
28/12/2020	AMPLIACION NO LIQUIDA A CARGO A DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ADEFAS	SECRETARIA DE FINANZAS	2070401L/2384/2020	3,267.3
TOTAL				70,499.6



La asignación de recursos con cargo al programa de acciones para el desarrollo se integra de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	SECRETARIA	NO. DE OFICIO	IMPORTE
30/09/2020	AMPLIACION DE PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SE APLICARA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE MEJORA DE PROCESOS OPERATIVOS, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ESTRATEGIAS DE DIFUSION PARA EL POSICIONAMIENTO DEL SRyTVM	SECRETARIA DE FINANZAS	20704000L-APAD-P-0069/20	15,494.9

TOTAL 15,494.9

Se realizaron cancelación de recursos presupuestarios cargo de recursos fiscales:

FECHA	CONCEPTO	SECRETARIA	NO. DE OFICIO	IMPORTE
01/04/2020	CANCELACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	SECRETARIA DE FINANZAS	20401000L/0313/2020	75,000.0
16/06/2020	CANCELACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	SECRETARIA DE FINANZAS	20401000L/0866/2020	75,000.0

150,000.0

**NOTA 4:
TRASPASOS EXTERNOS E INTERNOS**

Los traspasos externos se integran de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	SECRETARIA	NO. DE OFICIO	IMPORTE
01/04/2020	TRASPASO EXTERNO DEL CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" AL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES" LA CUAL ATENDERÁ PARA CUBRIR EL DÉFICIT EN SERVICIOS QUE RESULTAN IRREDUCTIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ORGANISMO.	SECRETARIA DE FINANZAS	20704001L/2146/2020	2,300.0
28/12/2020	TRASPASO EXTERNO DEL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES AL 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES PARA LA CONTRATACION DE CONTENIDOS PARA ENRIQUECER LA NUEVA PROGRAMACION DE TELEVISION Y COMPLEMENTAR EN SU ORIGEN LA PROGRAMACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE NOTICIAS.	SECRETARIA DE FINANZAS	20704001L/2020	19,187.5

21,487.5

Los traspasos internos se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	ASIGNACIONES INTERNOS	REDUCCIONES INTERNOS	AUTORIZADO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION
						31-dic-20	
			(miles de pesos)				
SERVICIOS PERSONALES	144,055.0	5,491.3	10,133.0	10,133.0	149,546.3	144,368.9	5,177.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	158,761.5	-	142,437.0	4,618.6	4,618.6	16,324.5	12,540.9
SERVICIOS GENERALES	91,599.3		258,759.9	13,881.2	13,881.2	350,359.2	331,304.3
BIENES MUEBLES	3,124.4		105,183.1	4,104.8	4,104.8	108,307.5	106,273.6
DEUDA PUBLICA	-		64,502.3	-	-	64,502.3	2,033.9
TOTAL	397,540.2	291,499.6	32,737.6	32,737.6	689,039.8	658,918.8	30,121.0
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	15,494.9	-	-	-	15,494.9	15,494.9	-
TOTAL	413,035.1	291,499.6	32,737.6	32,737.6	704,534.7	674,413.7	30,121.0



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AI 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

1. INTRODUCCION:

El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRyTVM) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante decreto del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 17 de diciembre de 1998.

La función social del SRyTVM, como medio de comunicación, reside en servir a la sociedad, además de cimentar, recrear, conservar y promover su identidad, razón fundamental de su existencia.

Respecto a los contenidos del SRyTVM, se pretende fomentar y difundir los valores, costumbres, tradiciones, así como el patrimonio histórico y cultural de la entidad, a través de la producción radiográfica y televisiva de programas educativos y culturales que contribuyan al desarrollo democrático de la sociedad, y prioritariamente sostener como principios de veracidad, objetividad, pluralidad e imparcialidad en el manejo de información, mediante el uso del lenguaje claro que permita lograr la credibilidad y confianza de la audiencia.

2. PANORAMA ECONOMICO FINANCIERO

El Sistema de Radio y Televisión es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

El Sistema opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 90% del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales.

Los ingresos propios por servicios se obtienen por convenios con empresas privadas y públicas los cuales forman parte de un 10 por ciento del presupuesto autorizado y son etiquetados para el pago del capítulo 1000 “servicios personales”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “bienes muebles inmuebles e intangibles”.

El ejercicio estuvo impactado por la incertidumbre económica, por lo que el Gobierno de Estado de México en previsión de los efectos que pudiesen tener en el Presupuesto Estatal, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal con la continuidad del acuerdo para la contención del Gasto y el Ahorro Presupuestario en la Administración Pública Estatal para el ejercicio 2018, por lo que en general se presentan ahorros en los capítulos de gasto autorizado.



3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente.

El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRyTVM) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante decreto del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 17 de diciembre de 1998.

La función social del Organismo, como medio de comunicación, reside en servir a la sociedad, además de cimentar, recrear, conservar y promover su identidad, razón fundamental de su existencia.

b) Principales cambios en su estructura

ANTECEDENTES:

Las características económicas, políticas y sociales de la entidad, así como la diversidad de sus manifestaciones artísticas y culturales, de sus paisajes naturales y de su patrimonio arqueológico, son algunos de los factores que motivaron al Gobierno del Estado de México para crear un medio de comunicación masivo que permitiera a la población no solo conocer su estado, país y planeta, sino que se constituyera en un medio para fomentar la cultura y la educación.

Derivado de lo anterior, el 10 de julio de 1984 se crearon mediante acuerdo del Ejecutivo Estatal, los órganos desconcentrados denominados “Radio Mexiquense”, a los que se le encomendó servir como medios de expresión de la inquietudes y opiniones de la población estatal fomentando la cultura, además de fortalecer la participación ciudadana, mantener informada a la sociedad del acontecer estatal, nacional e internacional, difundir las manifestaciones sociales, apoyar los eventos artísticos y deportivos así como orientar a la población en la conservación de la salud, la economía doméstica, la educación familiar y en el mejoramiento de la productividad industrial, agrícola y ganadera, a través de la programación radiofónica y televisiva.

Los acuerdos de creación de estos órganos les confirieron autonomía para el manejo de sus recursos y establecieron que su patrimonio se conformara con sus recursos materiales y financieros provenientes de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como para las donaciones y aportaciones que les consideran empresas públicas y privadas y los que por cualquier título pudieran adquirir.

La autonomía para el manejo de sus recursos, no obstante su condición de órganos desconcentrados, les permitió la consolidación de su funcionamiento y la creación de estaciones repetidoras retransmisoras en diversas regiones del estado, de tal manera que las señales se traspasaran por radio y televisión llegaron a un mayor número de habitantes en la entidad. Cabe señalar que los recursos disponibles resultan insuficientes para cubrir al 100 por ciento del total de los televidentes y radioescuchas potenciales.



Desde su creación estos órganos operaron como una sola institución; es decir nunca funcionaron como dos instituciones diferentes y separadas en la consecución de sus objetivos, debida a su cercanía geográfica, a la similitud de sus objetivos, al apoyo que en materia técnica y administrativa se proporcionaban, así como la supeditación y dependencia jerárquica y funcional que desde el principio presentó la Dirección de Radio, respecto de la Dirección de Televisión, reforzada por el hecho de que había un titular para ambos órganos.

Esta situación persistió durante varios años con sus correspondientes implicaciones, entre ellas, la irregularidad jurídica en el funcionamiento institucional, respecto a la autonomía e independencia de los órganos. Es así que en 1992 se iniciaron las gestiones para legalizar su funcionamiento conjunto, lo que culminó con la publicación el 12 de febrero de 1993, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, del acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado por lo que se crea el organismo descentralizado denominado “**Sistema de Radio y Televisión Mexiquense**”.

Este nuevo instrumento jurídico básicamente respeta los objetivos institucionales que venían desempeñando Radio y Televisión mexiquense, precisando su importancia como medio de comunicación, así como sus efectos en la población al contribuir en la atención de problemas de ecológicas, de farmacodependencia, del alcoholismo, de asistencia social, de identidad estatal y en la promoción de los deberes y derechos ciudadanos.

Bajo estos lineamientos, el SRyTVM ha emprendido acciones permanentes orientadas a mejorar y optimizar sus recursos, los servicios ofrecidos a la ciudadanía y el funcionamiento integral del Organismo, logrando adaptarse rápidamente a los cambios del entorno para ofrecer programas de radio y televisión con la calidad que le exigía, por una parte, la nobleza de sus objetivos y por la otra la gran competitividad en la que se encontraba y encuentra inmerso, tanto por las televisoras y radiodifusoras como nacionales y del sector público y privado.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

Objetivo General

De acuerdo con el decreto del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense de fecha 17 de diciembre de 1998 se da el objetivo general, el cual es operar, diversificar y ampliar los canales de comunicación radiofónica y televisiva para dar a conocer la opinión pública las manifestaciones políticas, culturales, artísticas, educativas y deportivas que se suscitan tanto en territorio mexiquense como en los ámbitos nacional e internacional, así como difundir las acciones emprendidas por el gobierno del estado de México, para ofrecer una comunicación de servicios públicos, fortalecer la identidad mexiquense, propiciar la solidaridad de los habitantes de la entidad y fomentar la cultura democrática y de equidad de género.



ARTICULO 4. El sistema, tendrá como objeto

- I. Difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes de la entidad;
- II. Proporcionar información amplia, veraz y oportuna a los habitantes del Estado de México para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la vida, el medio ambiente y las condiciones de paz y tranquilidad social que mejoren sus condiciones culturales y materiales;
- III. Informar a la sociedad sobre las acciones y avances gubernamentales y los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquellos que sean de interés de la población, en los ámbitos nacional e internacional;
- IV. Orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas; y
- V. Difundir, mediante mensajes publicitarios, servicios o productos al público en general, con el objeto de obtener que hagan autofinanciable al organismo.

b) Principal actividad

ARTICULO 5. Para el cumplimiento de su objeto, el sistema tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer los derechos de uso y explotación de los permisos federales o las concesiones que obtenga;
- II. Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar la actividades de radio y televisión que desarrolle en cumplimiento de su objeto;
- III. Diseñar, producir y difundir programas radiofónicos y televisivos que promuevan la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad;
- IV. Apoyar la difusión de la cultura y fortalecer la identidad estatal y el aprecio por los valores regionales, nacionales y universales;
- V. Promover el esparcimiento sano y creativo;
- VI. Difundir los eventos culturales y deportivos, preferentemente, los que se desarrolle en el estado;
- VII. Apoyar programas educativos, de productividad, calidad, ecológicos, de asistencia social, promoción a la salud, combate a la farmacodependencia y al alcoholismo, infantiles y los que tengan carácter prioritario, que involucren a la sociedad en su conjunto;
- VIII. Desarrollar planes, programas y proyectos para mejorar y modernizar sus servicios, equipo e infraestructura;
- IX. Promover la difusión, mercadotecnia, comercialización y autofinanciamiento del organismo;
- X. Realizar programas y acciones para ampliar su potencia y cobertura territorial;
- XI. Celebrar convenios y contratos con los sectores públicos, privado y social, así como con instituciones nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su objeto;
- XII. Administrar su patrimonio, conforme a las disposiciones legales aplicables; y
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal es del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2020.



d) Régimen Jurídico

NATURALEZA JURIDICA

Artículo 1.- Se crea al organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado sistema de radio y televisión mexiquense, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 3.- Para efectos de este decreto, cuando se haga referencia al Sistema u organismo, se entenderá que se trata del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

e) Consideraciones fiscales del ente

RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La obligación fiscal federal del Organismo está determinada conforme al objeto y funciones en su contrato de creación, y es la de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por pagos a personas físicas por concepto de arrendamiento y servicios profesionales.

El Organismo dentro de sus obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta, no efectúa la retención de dicho impuesto sobre aguinaldos y primas vacacionales pagadas, según lo establece la Ley del ISR.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Organismo está sujeto al pago del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el segundo párrafo del artículo 3º de esta ley que a la letra dice:

"La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley."



APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES ESTATALES

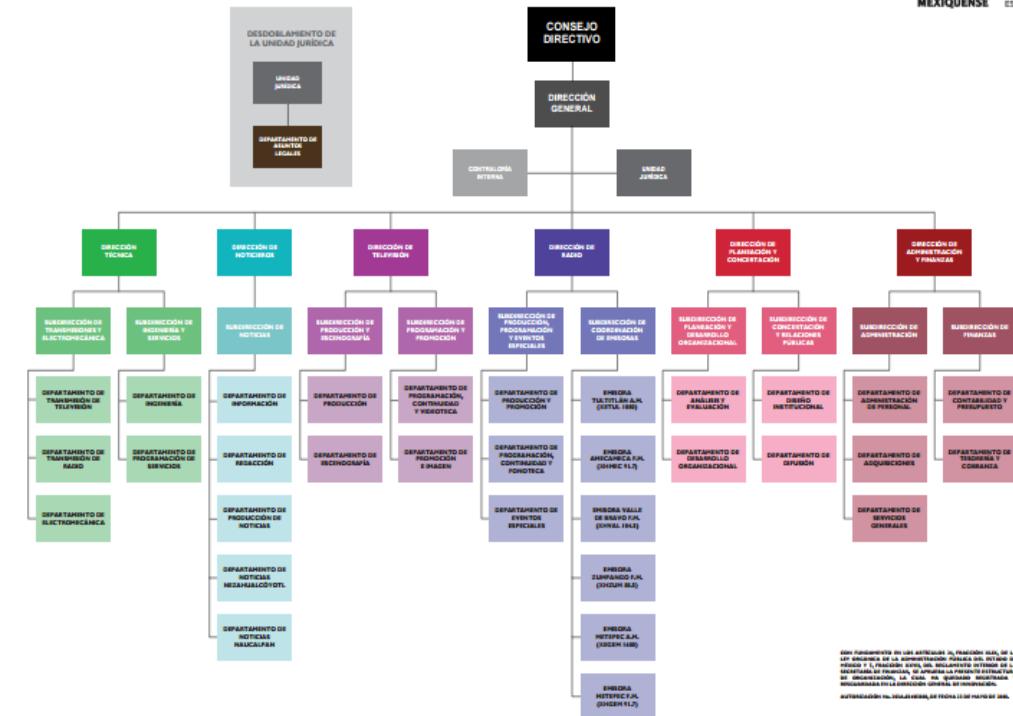
En materia de obligaciones de aportaciones de seguridad social es la de retener y pagar las cuota al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), así como el pago del Impuesto por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Obligaciones fiscales:

- Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su reglamento y el reglamento de la ley del ISR y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.
- Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de los bienes.
- Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de la ley del ISR; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del título IV del presente ordenamiento.

f) Estructura Organizacional básica

FORMA DE GOBIERNO: La dirección y administración del SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE corresponde al consejo Directivo que es el Órgano de Gobierno y Director General.



CON FUNDAZIONE EN LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN II, Y 11, DE LA LEY DE SECRETARÍAS DE FINANZAS, SE APPROVA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE OPERACIONES, CON CUALES SE REGULARÁN LAS ACTIVIDADES EN EL ÓRGANO.

AUTORIZACIÓN N.º: 00000000000000000000 FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2016.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

El Organismo no cuenta con ningún fideicomiso.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normatividad emitida por el CONAC

ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base en lo dispuesto Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se encuentran alineados con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable). Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información veraz, clara y concisa.”

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:

El Organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; es el



instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador por del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

El manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

La información financiera presentada por el Organismo está basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El sistema al que se sujetta el Organismo, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, asimismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

MARCO CONCEPTUAL:

La contabilidad se basa en el marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

POLITICAS DE RECONOCIMIENTO:

Los registros contables del Organismo se llevan en base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

El Organismo mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en el libro diario, mayor, e inventarios y balances.

INFORMACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL:

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad se sujetan a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.



c) Postulados Básicos.

La información financiera presentada por el organismo está basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia de la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permite la obtención de información veraz, clara y concisa.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización:

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION DE LA INFORMACION FINANCIERA:

Las cifras que muestran los estados financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados hasta el ejercicio de 2007, en base al manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C.; a partir del ejercicio de 2008 no se aplica el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

b) Operaciones en el extranjero:

El Organismo no realizó operaciones con proveedores residente en el extranjero.

c) Método de valuación de inversión en acciones en el Sector Paraestatal:

El Organismo no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El Organismo no tiene inventario a valuar y no determina costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados:

El Organismo no tiene la obligación de realizar el cálculo de la reserva actuarial.

f) Provisiones

El Organismo no realiza la creación de cualquier tipo de provisión.

g) Reservas

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión o reserva adicional.



h) Cambios en políticas contables

Por el ejercicio de 2020, el Organismo no realizó cambios en sus políticas contables ni tiene visualizado cambio alguno en el futuro inmediato.

i) Políticas contables sobre los principales rubros

VALORES DE INMEDIATA REALIZACION:

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor del mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan.

BIENES MUEBLES:

Estos activos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan.

DEPRECIACION:

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia entre otros.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, los porcentajes de depreciación son los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

REGISTRO PATRIMONIAL

El Organismo registra en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de computo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos

El Organismo ha llevado a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes que está debidamente conciliado con los registros contable.

7. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera



c) Posición en moneda extranjera

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera

e) equivalente a moneda nacional

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación

La depreciación de los bienes muebles se calculan sobre el valor de la inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente en el que se adquiere los bienes respectivos, aplicando los porcentajes señalados a continuación, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

BIENES	% Anual
Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

El Organismo no realizo cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

b) Importe de los gastos capitalizados

El Organismo en el ejercicio no realizo gastos en investigación y desarrollo para ser capitalizados.

c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de intereses de las inversiones financieras

El organismo no tiene inversiones financieras en moneda extranjera.

d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos en la entidad

En el presente ejercicio el Organismo no realizo obra pública

e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten en el activo:

El Organismo no cuenta con bienes dados en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía y/o baja significativa del valor de inversiones financieras.

f) Desmantelamiento de activo, procedimientos, aplicaciones, efectos contables:

El organismo no tuvo desmantelamiento de activo ni otro tipo de procedimientos.



9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

El Organismo no cuenta con operaciones de este tipo

10. REPORTE DE RECAUDACION

a) Análisis del comportamiento de la recaudación:

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIO ESTATAL (GASTO OPERACIÓN)	558,143.6	420,311.2
SUBSIDIO ESTATAL (GASTO DE INVERSIÓN)	3,280.1	-
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	561,423.7	420,311.2

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-20	31-dic-19
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES BANCARIOS	1,190.0	2,231.9
OTROS INGRESOS		
Reintegros	4.6	13.2
Venta de Bases	240.5	131.1
Depositos varios	55.2	65.9
Comisión de Maquinas Despachadoras	7.5	6.3
Recuperación de seguros	-	430.9
CANCELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	745.1	460.8
Donaciones en especie	-	151.3
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,242.9	3,491.4

11. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

El SRyTVM no cuenta con operaciones de este tipo.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.



13. PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno

El organismo deberá de registrar sus operaciones basado en el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México en el instrumento normativo básico en el que se entrega el catálogo de cuentas su estructura su instructivo la guía contabilizadora clasificación de gasto y los criterios de lineamiento para el registro de sus operaciones.

b) Medidas de desempeño financiero metas y alcances

La Subdirección de finanzas llevará a cabo el control presupuestario calendarizado, así también verifica que las erogaciones se efectúen conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentren fuera de lo estipulado en el marco normativo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

No existe información a presentar.

15. EVENTOS POSTERIORES EL CIERRE

No existen eventos posteriores de incorrección material al cierre, que pudieran ejercer influencia económica significativa.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLES CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”

L.C. JOSE ANTONIO SANCHEZ MAYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

L.A.P. TANIA YEICA ARCHUNDIA VELAZQUEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS